



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 1066

LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,

ACUERDA:

PRIMERO. La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en los artículos 59 fracción XXVIII y 102 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba la Terna de la Convocatoria Pública Exclusiva para Mujeres para acceder a Magistraturas del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Oaxaca, publicada el siete de enero de dos mil veintitrés, integrada por las ciudadanas licenciadas en derecho: Alba Osorio Velasco, Martha Elena Castillejos Sánchez y Verónica María de los Ángeles Morales Díaz.

SEGUNDO. Se da cuenta al Pleno con la terna integrada por las ciudadanas licenciadas en derecho: Alba Osorio Velasco, Martha Elena Castillejos Sánchez y Verónica María de los Ángeles Morales Díaz, para que mediante votación se designe quien de las aspirantes ocupará el cargo de Magistrada del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado.

TRANSITORIO:

ÚNICO. El presente Acuerdo entrara en vigor el día de su aprobación; publíquese en la Gaceta Parlamentaria del Honorable Congreso del Estado.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 1066

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO. - San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 30 de abril de 2024.



DIP. SAMUEL GURRIÓN MATÍAS
PRESIDENTE.



DIP. JUANA AGUILAR ESPINOZA
VICEPRESIDENTA.



DIP. LIZBETH ANAÏD CONCHA OJEDA
SECRETARIA.

DIP. MINERVA LEONOR LÓPEZ CALDERÓN
SECRETARIA.